

ANEXO B. Instructivo para el llenado de un caso práctico en formato EXCEL.

A manera de guía, explicamos a ustedes los pasos para facilitar el llenado de la hoja excel que acompañamos.

El objetivo de la misma es determinar el impacto de la Reforma Fiscal referente a la limitante a los intereses en los grupos empresariales.

La hoja excel se divide en:

A) Datos generales.

Se solicitan los datos fiscales y contables que servirán para que se puede llenar la cédula de trabajo.

Sería ideal que los grupos incluyeran en los campos que aparecen con los nombres de las empresas, la información sobre los nombres (cortos) de las empresas y en hoja por separado. o en la parte inferior de la cédula, detallar el nombre real y el RFC de cada una de ellas.

El ejemplo está elaborado para un grupo constituido por 10 empresas, 8 operativas, una empresa de servicios y la controladora. Lo anterior no es obligatorio, por lo cual, si el grupo tiene más o menos empresas, les pedimos aumentar o suprimir las columnas correspondientes para ajustar el cuadro a sus propias necesidades.

B) Solución.

La cédula de excel está formulada de tal forma que permite obtener el cálculo de los intereses deducibles y no deducibles del grupo empresarial.

Sugerimos analizar el cuadro ejemplo antes de su llenado, y en su caso, revisar que las fórmulas se estén utilizando en forma correcta, sobre todo si se realizan inserciones o eliminaciones de columnas.

Los pasos son:

Primera parte: Datos Fiscales. La información se toma de los datos generales ya capturados.

Inciso A. Cálculos por grupo.

Las reglas fiscales nos obligan a llevar a cabo algunos cálculos tomando en cuenta la conformación de todo el grupo, cómo es el caso del reparto de los \$20 millones que se excluyen de la fórmula (segundo párrafo de la fracción XXXII del Artículo 28 de la LISR). Esta parte de la cédula nos ayuda en su determinación.

Inciso B. Cálculos por empresa

La cédula maneja en tres pasos la determinación de los intereses.

En el Paso #1 se determina la utilidad fiscal ajustada. (cuarto párrafo de la fracción XXXII del Artículo 28 de la LISR).

Más adelante, en el Paso #2 se determinan los intereses netos (tercer párrafo de la fracción XXXII del Artículo 28 de la LISR).

Y en el Paso #3 se calculan los intereses no deducibles.

Como un comentario final, la SHCP ha ofrecido reglas que den facilidades para la determinación del ajuste por la inflación en los grupos empresariales, las cuales, a la fecha de este reporte, no han sido publicadas.

Atentamente

^[1] Este sector registró un crecimiento sostenido en el número de ventas y en el número de agencias entre los años 2011 y 2016.

Lo anterior estuvo originado por diversos factores: (a) Un mayor apoyo de las Instituciones Financieras, (b) Un combate frontal a los autos chocolate, (c) Nuevas marcas que entraron en el mercado mexicano, entre otros.

Otro factor que permitió este crecimiento, fue el apoyo que dieron las armadoras a través de sus SOFOMES para financiarlos inventarios vía planes financieros de plan piso, y a la cartera vía el descuento de esas operaciones con las Instituciones Financieras.
